



### Electrodependientes

Según la Ley 27.351, son aquellas personas usuarias que requieren un suministro constante y en niveles de tensión adecuados para alimentar el equipamiento que necesitan para vivir.

### Si sos electrodependiente, tenés derecho a:

- Obtener **sin cargo** el servicio de energía eléctrica.
- Reclamar un **equipamiento** (fuente alternativa) que te asegure una provisión de energía continua y estable en el caso de alteración del suministro regular.
- Solicitar el **financiamiento de las obras de adecuación** para instalar la fuente alternativa.
- Recibir una **atención inmediata**, en caso de falta de suministro o inconvenientes en la calidad de producto técnico en tu domicilio.



### INSCRIBITE EN EL RECS

Para acceder a estos beneficios es necesario estar inscripto en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS). Registrate en:  
<https://www.argentina.gob.ar/electrodependientes>



**ENRE**

ENTE NACIONAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

0 800 333 3000  
[www.argentina.gob.ar/enre](http://www.argentina.gob.ar/enre)

SERVICIO ELÉCTRICO

## Conocé tus DERECHOS



**ENRE**

ENTE NACIONAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

## Tenés derecho a:

- ✓ Una **correcta atención** y **ágil solución** de tus reclamos.
- ✓ **Recibir tu factura** al menos 10 días antes del vencimiento.
- ✓ Realizar un **pago a cuenta**, si iniciaste un reclamo por problemas de facturación, y a que no te suspendan el servicio hasta que este reclamo se resuelva.
- ✓ Reclamar una **indemnización** si la empresa te cobra sumas ya abonadas o indebidas.
- ✓ Recibir el **aviso de corte** con 24 horas de anticipación.
- ✓ Percibir un **resarcimiento** en caso de daños en los artefactos eléctricos imputables a la distribuidora.
- ✓ Que te **restablezcan el servicio** dentro de las cuatro horas de constatado el pago si te cortaron el suministro por falta de pago pese a tener tu factura al día y además, a una **compensación por el error**.
- ✓ Que te brinden un **servicio de calidad** según los parámetros del Contrato de Concesión.
- ✓ Que **verifiquen el medidor** ante un eventual mal funcionamiento.

## ¿Cómo realizar un reclamo?



Formulá tu reclamo ante la empresa que te brinda el servicio y conservá el número del trámite.

**Si se trata de reclamos por falta de suministro o seguridad en la vía pública, podrás recurrir directamente al ENRE.**

## Vías para reclamar



Por Internet, completando nuestros formularios en [www.argentina.gob.ar/enre](http://www.argentina.gob.ar/enre)



Por teléfono, a través de la línea gratuita **0 800 333 3000** (de lunes a viernes de 9 a 17 horas). En caso de corte de suministro o denuncias por seguridad pública las 24 horas.



Personalmente, con turno previo, en **Suipacha 615, CABA** (de lunes a viernes de 10 a 16:30).

## Datos requeridos

- ✓ Nombre, domicilio y teléfono.
- ✓ Domicilio donde quieras recibir las comunicaciones relativas a tu reclamo.
- ✓ Número identificador (Nº de cliente para Edesur, Nº de cuenta para Edenor).
- ✓ Número de reclamo ante la empresa o nota de respuesta enviada por la distribuidora.
- ✓ Breve descripción del problema.



### Para tener en cuenta



Podrán solicitarte **documentación adicional** según el motivo de tu reclamo.



Tené tu **factura a la vista** cuando te contactes telefónicamente.



En reclamos por **daños en los artefactos**, tendrás que presentar los **originales de la documentación** (presupuestos y facturas de reparación).



La mejor manera de ejercer tus derechos es conociéndolos. No dudes en realizar un reclamo, cuando se los quebrante.

**TENÉS DERECHOS. NUESTRA TAREA ES PROTEGERLOS.**